



Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE RENTAS
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 257 del Acuerdo 1083 de 2021, y actuando con fundamento en los artículos 270, 274 y 280 del mismo Acuerdo, en concordancia con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el siguiente acto administrativo:

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	
Resolución No. NEC-516-2021 del 26 de abril de 2021, por medio de la cual se impone a cargo del contribuyente FABIO OLARTE ECHEVERRY , identificado con cédula de ciudadanía No. 4.325.195 , SANCIÓN POR NO INFORMAR , equivalente al 3.5% de las sumas respecto de las cuales no suministró la información requerida.	
“... Informar al contribuyente que si dentro del término para interponer el recurso contra la presente resolución la omisión es subsanada, la sanción por no informar se reducirá al veinte por ciento (20%) del valor de la sanción inicialmente impuesta, en cuyo caso deberá presentar ante la oficina que está conociendo de la investigación un memorial de aceptación de la sanción reducida en el cual se acredite que la omisión fue subsanada, así como el pago o acuerdo de pago de la misma. De cualquier manera, la sanción no podrá ser inferior a la sanción mínima establecida en el artículo 639 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008...”	
TÉRMINO DE FIJACIÓN	CINCO (5) DÍAS HÁBILES
FECHA Y HORA DE FIJACIÓN	CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, A LAS 07:00 A. M.
FECHA DE DESFIJACIÓN	VEINTIUNO (21) de JULIO DE 2021, A LAS 5:00 P. M.
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas
RECURSOS QUE PROCEDEN:	Recurso de Reconsideración ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Tesorería Municipal, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 720 y 722 del Estatuto Tributario Nacional, respectivamente

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado, al finalizar el día siguiente del retiro del presente Aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR JOHN JAIRO LÓPEZ LÓPEZ, Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

SE FIJA el presente aviso para notificar al contribuyente **FABIO OLARTE ECHEVERRY**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.325.195**.

JOHN JAIRO LOPEZ LOPEZ

Profesional Universitario
Grupo de Fiscalización y Control
Unidad de Renta Municipales

Firma Mecánica autorizada Resolución 051 del 10 de Agosto de 2020

Proyectó: Nora Elena Castro Osorio
Profesional Universitaria – Grupo Fiscalización y Control

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



UNIDAD DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE RENTAS
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 257 del Acuerdo 1083 de 2021, y actuando con fundamento en los artículos 270, 274 y 280 del mismo Acuerdo, en concordancia con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el siguiente acto administrativo:

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	
Resolución No. NEC-517-2021 del 26 de abril de 2021, por medio de la cual se impone a cargo del contribuyente URIEL RÍOS FRANCO , identificado con cédula de ciudadanía No. 4.337.140 , SANCIÓN POR NO INFORMAR , equivalente al 3.5% de las sumas respecto de las cuales no suministró la información requerida.	
“... Informar al contribuyente que si dentro del término para interponer el recurso contra la presente resolución la omisión es subsanada, la sanción por no informar se reducirá al veinte por ciento (20%) del valor de la sanción inicialmente impuesta, en cuyo caso deberá presentar ante la oficina que está conociendo de la investigación un memorial de aceptación de la sanción reducida en el cual se acredite que la omisión fue subsanada, así como el pago o acuerdo de pago de la misma. De cualquier manera, la sanción no podrá ser inferior a la sanción mínima establecida en el artículo 639 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008...”	
TÉRMINO DE FIJACIÓN	CINCO (5) DÍAS HÁBILES
FECHA Y HORA DE FIJACIÓN	CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, A LAS 07:00 A. M.
FECHA DE DESFIJACIÓN	VEINTIUNO (21) de JULIO DE 2021, A LAS 5:00 P. M.
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas
RECURSOS QUE PROCEDEN:	Recurso de Reconsideración ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Tesorería Municipal, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 720 y 722 del Estatuto Tributario Nacional, respectivamente

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado, al finalizar el día siguiente del retiro del presente Aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR JOHN JAIRO LÓPEZ LÓPEZ, Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

SE FIJA el presente aviso para notificar al contribuyente **URIEL RÍOS FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.337.140**.

JOHN JAIRO LOPEZ LOPEZ
Profesional Universitario
Grupo de Fiscalización y Control
Unidad de Renta Municipales
Firma Mecánica autorizada Resolución 051 del 10 de Agosto de 2020

Proyectó: Nora Elena Castro Osorio
Profesional Universitaria – Grupo Fiscalización y Control

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



UNIDAD DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE RENTAS
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 257 del Acuerdo 1083 de 2021, y actuando con fundamento en los artículos 270, 274 y 280 del mismo Acuerdo, en concordancia con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el siguiente acto administrativo:

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	
Resolución No. NEC-521-2021 del 26 de abril de 2021, por medio de la cual se impone a cargo del contribuyente RAMÓN JOSÉ HENAO JARAMILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 4.496.834 , SANCIÓN POR NO INFORMAR , equivalente al 3.5% de las sumas respecto de las cuales no suministró la información requerida.	
“... Informar al contribuyente que si dentro del término para interponer el recurso contra la presente resolución la omisión es subsanada, la sanción por no informar se reducirá al veinte por ciento (20%) del valor de la sanción inicialmente impuesta, en cuyo caso deberá presentar ante la oficina que está conociendo de la investigación un memorial de aceptación de la sanción reducida en el cual se acredite que la omisión fue subsanada, así como el pago o acuerdo de pago de la misma. De cualquier manera, la sanción no podrá ser inferior a la sanción mínima establecida en el artículo 639 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008...”	
TÉRMINO DE FIJACIÓN	CINCO (5) DÍAS HÁBILES
FECHA Y HORA DE FIJACIÓN	CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, A LAS 07:00 A. M.
FECHA DE DESFIJACIÓN	VEINTIUNO (21) de JULIO DE 2021, A LAS 5:00 P. M.
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas
RECURSOS QUE PROCEDEN:	Recurso de Reconsideración ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Tesorería Municipal, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 720 y 722 del Estatuto Tributario Nacional, respectivamente

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado, al finalizar el día siguiente del retiro del presente Aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR JOHN JAIRO LÓPEZ LÓPEZ, Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

SE FIJA el presente aviso para notificar al contribuyente **RAMÓN JOSÉ HENAO JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.496.834**.

JOHN JAIRÓ LOPEZ LOPEZ
Profesional Universitario
Grupo de Fiscalización y Control
Unidad de Renta Municipales

Firma Mecánica autorizada Resolución 051 del 10 de Agosto de 2020

Proyectó: Nora Elena Castro Osorio
Profesional Universitaria – Grupo Fiscalización y Control

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE RENTAS
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 257 del Acuerdo 1083 de 2021, y actuando con fundamento en los artículos 270, 274 y 280 del mismo Acuerdo, en concordancia con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el siguiente acto administrativo:

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	
Resolución No. NEC-527-2021 del 26 de abril de 2021, por medio de la cual se impone a cargo del contribuyente DIEGO FERNANDO VALENCIA VÉLEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 10.286.129 , SANCIÓN POR NO INFORMAR , equivalente al 3.5% de las sumas respecto de las cuales no suministró la información requerida.	
“... Informar al contribuyente que si dentro del término para interponer el recurso contra la presente resolución la omisión es subsanada, la sanción por no informar se reducirá al veinte por ciento (20%) del valor de la sanción inicialmente impuesta, en cuyo caso deberá presentar ante la oficina que está conociendo de la investigación un memorial de aceptación de la sanción reducida en el cual se acredite que la omisión fue subsanada, así como el pago o acuerdo de pago de la misma. De cualquier manera, la sanción no podrá ser inferior a la sanción mínima establecida en el artículo 639 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008...”	
TÉRMINO DE FIJACIÓN	CINCO (5) DÍAS HÁBILES
FECHA Y HORA DE FIJACIÓN	CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, A LAS 07:00 A. M.
FECHA DE DESFIJACIÓN	VEINTIUNO (21) de JULIO DE 2021, A LAS 5:00 P. M.
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas
RECURSOS QUE PROCEDEN:	Recurso de Reconsideración ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Tesorería Municipal, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 720 y 722 del Estatuto Tributario Nacional, respectivamente

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado, al finalizar el día siguiente del retiro del presente Aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR JOHN JAIRO LÓPEZ LÓPEZ, Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

SE FIJA el presente aviso para notificar al contribuyente **DIEGO FERNANDO VALENCIA VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.286.129**.

JOHN JAIRO LOPEZ LOPEZ
Profesional Universitario
Grupo de Fiscalización y Control
Unidad de Renta Municipales

Firma Mecánica autorizada Resolución 051 del 10 de Agosto de 2020

Proyectó: Nora Elena Castro Osorio
Profesional Universitaria – Grupo Fiscalización y Control

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE RENTAS
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 257 del Acuerdo 1083 de 2021, y actuando con fundamento en los artículos 270, 274 y 280 del mismo Acuerdo, en concordancia con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el siguiente acto administrativo:

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	
Resolución No. NEC-531-2021 del 26 de abril de 2021, por medio de la cual se impone a cargo del contribuyente CARLOS ALBERTO LONDOÑO ARANGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.372.696 , SANCIÓN POR NO INFORMAR , equivalente al 3.5% de las sumas respecto de las cuales no suministró la información requerida.	
“... Informar al contribuyente que si dentro del término para interponer el recurso contra la presente resolución la omisión es subsanada, la sanción por no informar se reducirá al veinte por ciento (20%) del valor de la sanción inicialmente impuesta, en cuyo caso deberá presentar ante la oficina que está conociendo de la investigación un memorial de aceptación de la sanción reducida en el cual se acredite que la omisión fue subsanada, así como el pago o acuerdo de pago de la misma. De cualquier manera, la sanción no podrá ser inferior a la sanción mínima establecida en el artículo 639 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008...”	
TÉRMINO DE FIJACIÓN	CINCO (5) DÍAS HÁBILES
FECHA Y HORA DE FIJACIÓN	CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, A LAS 07:00 A. M.
FECHA DE DESFIJACIÓN	VEINTIUNO (21) de JULIO DE 2021, A LAS 5:00 P. M.
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas
RECURSOS QUE PROCEDEN:	Recurso de Reconsideración ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Tesorería Municipal, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 720 y 722 del Estatuto Tributario Nacional, respectivamente

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado, al finalizar el día siguiente del retiro del presente Aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR JOHN JAIRO LÓPEZ LÓPEZ, Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

SE FIJA el presente aviso para notificar al contribuyente **CARLOS ALBERTO LONDOÑO ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.372.696**.

JOHN JAIRO LOPEZ LOPEZ
Profesional Universitario
Grupo de Fiscalización y Control
Unidad de Renta Municipales

Firma Mecánica autorizada Resolución 051 del 10 de Agosto de 2020

Proyectó: Nora Elena Castro Osorio
Profesional Universitaria – Grupo Fiscalización y Control

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



UNIDAD DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE RENTAS
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 257 del Acuerdo 1083 de 2021, y actuando con fundamento en los artículos 270, 274 y 280 del mismo Acuerdo, en concordancia con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el siguiente acto administrativo:

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	
Resolución No. NEC-1245-2021 del 21 de junio de 2021, por medio de la cual se impone a cargo de la contribuyente ROSA JULIA SALAZAR DE GÓMEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 24.295.914 , SANCIÓN POR NO INFORMAR , equivalente al 3.5% de las sumas respecto de las cuales no suministró la información requerida.	
“... Informar al contribuyente que si dentro del término para interponer el recurso contra la presente resolución la omisión es subsanada, la sanción por no informar se reducirá al veinte por ciento (20%) del valor de la sanción inicialmente impuesta, en cuyo caso deberá presentar ante la oficina que está conociendo de la investigación un memorial de aceptación de la sanción reducida en el cual se acredite que la omisión fue subsanada, así como el pago o acuerdo de pago de la misma. De cualquier manera, la sanción no podrá ser inferior a la sanción mínima establecida en el artículo 639 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008...”	
TÉRMINO DE FIJACIÓN	CINCO (5) DÍAS HÁBILES
FECHA Y HORA DE FIJACIÓN	CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, A LAS 07:00 A. M.
FECHA DE DESFIJACIÓN	VEINTIUNO (21) de JULIO DE 2021, A LAS 5:00 P. M.
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas
RECURSOS QUE PROCEDEN:	Recurso de Reconsideración ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Tesorería Municipal, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 720 y 722 del Estatuto Tributario Nacional, respectivamente

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado, al finalizar el día siguiente del retiro del presente Aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR JOHN JAIRO LÓPEZ LÓPEZ, Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

SE FIJA el presente aviso para notificar a la contribuyente **ROSA JULIA SALAZAR DE GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **24.295.914**.

JOHN JAIRO LOPEZ LOPEZ

Profesional Universitario
Grupo de Fiscalización y Control
Unidad de Renta Municipales
Firma Mecánica autorizada Resolución 051 del 10 de Agosto de 2020

Proyectó: Nora Elena Castro Osorio
Profesional Universitaria – Grupo Fiscalización y Control

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE